

PRESENTACIÓN

VIOLENCIA Y CÁRCELES: UNA MIRADA A LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS DEL CONO SUR

Esta publicación es el resultado de un proceso de trabajo conjunto que realizamos en el marco de la Red Cono Sur de Investigación en Cuestión Penitenciaria (RCSICP), integrada por investigadores provenientes de diversas universidades de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. Desde 2017, la RCSICP definió como eje de trabajo el problema de la violencia en prisión y, en particular, de su forma más extrema: la muerte bajo custodia penitenciaria. Con el objetivo de reunir distintos enfoques y preocupaciones en torno a esta temática, surge la idea de publicar este *dossier* de la *Revista de Ciencias Sociales*.

El interés en el tema radica en que las cárceles constituyen, *per se*, entornos violentos. Ello se debe a diversas razones, pero en particular a que dentro de los establecimientos de reclusión se debe garantizar la coexistencia de un número por lo general elevado de personas que conviven contra su voluntad en un mismo espacio, durante períodos más o menos prolongados. Este carácter forzado de la convivencia, acompañado de la concepción del castigo penal como la imposición de un “dolor” o “mal” a quien ha roto el pacto social (Christie, 1984), deriva en la producción de entornos con diversos grados de conflictividad. Así, el contexto carcelario se convierte en un espacio inherentemente doloroso y que implica, de manera inevitable, la privación en sus más diversas formas (Sykes, 1958; Liebling, 2011).

El ambiente violento de las prisiones genera una serie de efectos negativos. El primero y más evidente refiere a la vulneración de derechos de los grupos que las habitan (ya sean funcionarios o detenidos). Al mismo tiempo, esta vulneración de derechos no se acota al período o al espacio de la propia prisión, sino que trasciende sus muros y tiene un impacto negativo también sobre las familias y el entorno afectivo y comunitario del personal y de los internos, así como sobre las posibilidades de reinserción exitosa una vez finalizado el castigo formal. La violencia también tiene un impacto negativo en los objetivos socioeducativos de la prisión, en particular en el funcionamiento y los resultados de los programas de tratamiento, y en las actividades de la vida diaria (laborales, recreativas o educativas), que se expresa mediante la disminución del interés por ellas, la reducción de las posibilidades reales de participación o la alteración de diversos aspectos que hacen a su implementación.

Por otro lado, la violencia actúa minando la legitimidad del régimen a cargo del funcionamiento de la institución que, por principio, no debería tolerarla como mecanismo habitual de resolución de conflictos (Sykes, 1958). Así, y si adherimos a la idea de que, tal como afirman Bottoms y Tankebe (2012), la legitimidad es dialógica —en el sentido de que involucra una reivindicación por parte de quienes ejercen el poder de su “derecho moral” a hacerlo y una respuesta afirmativa por parte de quienes conforman la “audiencia”—, surge la pregunta de si tiene sentido hablar de legitimidad en las cárceles. En la medida en que los niveles de violencia en los establecimientos penitenciarios son considerables, la tentación de responder esta pregunta de modo negativo resulta casi inevitable.

Por último, la violencia y la conflictividad afectan también el compromiso, la satisfacción con el trabajo y el modo de llevar adelante la tarea por parte del personal penitenciario (Hogan, *et al.*, 2012). A medida que el clima en la cárcel se vuelve más violento, aumentan los niveles de ausentismo, cinismo y rotación del funcionariado, lo cual consolida un espiral de degradación de la vida intramuros.

Los artículos incluidos en este *dossier* abordan una diversidad de problemáticas vinculadas a la violencia en el ámbito penitenciario y buscan cubrir una amplia gama de perspectivas y de miradas sobre el tema. Así, se combinan aportes netamente teóricos con otros con una fuerte base empírica. Estos textos sacan a la luz las diferencias y las asombrosas similitudes de las realidades carcelarias de los países que integran el Cono Sur, y dejan en evidencia la heterogeneidad en las formas en que se manifiesta la violencia en los sistemas penitenciarios, desde sus expresiones más extremas hasta otras más sutiles y cotidianas. Para finalizar, incorporan a la discusión las problemáticas vividas por algunos colectivos minoritarios (como las mujeres, en un ámbito claramente masculino) y toman en consideración los efectos perdurables de la violencia carcelaria en la transición hacia la vida en libertad y las posibilidades de reinserción social.

El primer artículo, de autoría de Ciapessoni, pone el foco en un momento clave de las trayectorias vitales de aquellos que han pasado por la cárcel: el egreso penitenciario. Es en esta transición que las violencias y privaciones sufridas durante el período de reclusión se ponen en juego en las posibilidades de elaborar una trayectoria alternativa a la recaída. En este contexto, se vuelve esencial la satisfacción de ciertas necesidades básicas que habilite una relativa estabilidad para lograr elaborar y mantener un proyecto de vida. En este marco, el acceso a la vivienda se presenta como uno de los grandes desafíos de las políticas pospenitenciarias.

A continuación, un conjunto de artículos se centra en las muertes bajo custodia penal. Al respecto, se puede decir que los fallecimientos en prisión han sido poco abordados por la literatura académica en comparación, por un lado, con otros temas que afectan al sistema carcelario y, por otro, con la producción

periodística, administrativa y de denuncia realizada por organizaciones de la sociedad civil y otros actores. Así como ocurre con otros temas, en el caso del estudio de la muerte bajo custodia la mayor parte de la producción académica ha sido desarrollada en el hemisferio norte y, sobre todo, en los países anglosajones. Sin embargo, y de modo mucho más marcado que en otras temáticas, la acumulación en este tópico manifiesta las diferencias radicales existentes entre las condiciones de vida (y de muerte) entre las cárceles en uno y otro hemisferio. La posibilidad de contar en este *dossier* con tres artículos que abordan la problemática en países que son vecinos (Argentina, Brasil y Uruguay) permite ver con claridad algunas diferencias notorias relativas a la magnitud del fenómeno y sus características, pero, al mismo tiempo, advertir marcadas similitudes, principalmente en relación con las dificultades metodológicas, políticas y administrativas para lograr acumulación en la temática.

De este modo, el artículo de Vigna y Sosa Barón provee un panorama general de las muertes ocurridas en las cárceles uruguayas en la última década, no sin antes realizar un repaso de las diversas fuentes de datos disponibles en el país para abordar el fenómeno. Los autores muestran las deficiencias en la calidad de la información existente, que inciden en que el tema pase casi inadvertido en el ámbito de la producción académica y para la opinión pública. A pesar de ello, los resultados presentados muestran que las cárceles uruguayas constituyen espacios especialmente necrogénicos, donde las posibilidades de morir son muy superiores a las observadas en el medio libre. El artículo reafirma la necesidad de avanzar en la categorización de los distintos tipos de muerte, a los efectos de permitir dar cuenta de posibles omisiones sociales y estatales en la generación de condiciones de reclusión respetuosas de los derechos humanos.

Por su parte, el artículo de Bogo Chies y Rotta de Almeida busca, a partir de la utilización de datos secundarios (informes oficiales y artículos periodísticos), brindar un panorama sobre las muertes en las prisiones brasileñas. En particular, los autores enfatizan el carácter selectivo y racista del castigo carcelario, que, en condiciones frecuentes de violación de derechos humanos, se traduce en el mandato de “hacer matar/dejar morir”. En este contexto, la consolidación, en los últimos años, de organizaciones criminales denominadas “facciones” dentro del sistema penitenciario de Brasil juega cada vez un papel más protagónico en la gestión de la violencia y en la imposición de un nuevo orden en las prisiones.

A continuación, el trabajo de Gual se concentra en un tipo específico de muertes: las ocurridas por autoagresión (esto es, suicidios o muertes derivadas de autoagresiones en el marco de medidas de fuerza) en el sistema penitenciario federal argentino. Tomando como fuente de datos las investigaciones administrativas desarrolladas por la Procuración Penitenciaria de la Nación sobre las defunciones ocurridas entre 2009 y 2018, el autor analiza en qué medida esas muertes pueden ser explicadas por condicionamientos

estructurales de los establecimientos de reclusión, factores individuales o eventos precipitantes. Si bien el artículo presenta hallazgos que muestran que estos tres tipos de factores se hallan presentes y se combinan en los desenlaces observados, pone de manifiesto el grado de responsabilidad estatal frente a este fenómeno, ya sea por la generación de condiciones indignas de habitabilidad de los establecimientos o por la escasa capacidad de responder de modo adecuado a las crisis personales desatadas durante la reclusión.

Estas tres contribuciones enfocadas en el análisis de la muerte bajo custodia penitenciaria son seguidas por el trabajo de Sanhueza, Brander y Reiser, que aborda las violencias específicas que afectan a las mujeres privadas de libertad en Chile, tanto en la vida previa al encarcelamiento como durante la reclusión. Más allá de los niveles y los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres encarceladas, el artículo remarca que, a diferencia de los hombres, la población femenina desarrolla de modo más frecuente mecanismos para lidiar con el dolor vinculados a comportamientos autodestructivos y de internalización de la angustia, y, en menor medida, al enfrentamiento violento con terceros.

Cierra el *dossier* el artículo de Trajtenberg y Sánchez, que sistematiza el estado del arte sobre la violencia en prisiones y retoma la discusión clásica de la sociología del encarcelamiento relativa a la tensión entre entender la conflictividad carcelaria como producto de la importación de conflictos desde el medio libre o, por el contrario, como resultado de la propia situación de privación estructural característica del régimen penitenciario. El trabajo ordena el modo en que se ha dado esta discusión tanto en términos conceptuales (a partir de las diversas definiciones de violencia) como metodológicos (mediante la identificación de fortalezas y debilidades de las distintas fuentes de datos y formas de operacionalizar el concepto) y explicativos. El artículo subraya lo paradójico de la escasez de desarrollos académicos específicos provenientes de Latinoamérica, en tanto es una de las regiones en las que la violencia carcelaria adquiere las formas de expresión más extremas, recurrentes y cotidianas.

Tomados en conjunto, los artículos que componen este *dossier* buscan trascender las fronteras nacionales, e incluso las fronteras de las prisiones, para aportar una mirada amplia sobre las diferentes formas de violencia que se vinculan al encarcelamiento y a sus efectos perversos en el corto, mediano y largo plazo.

Ana Vigna
Coordinadora del *dossier*

Referencias bibliográficas

- Bottoms, A. y J. Tankebe (2012). Beyond procedural justice: A Dialogic approach to legitimacy in Criminal Justice. *Journal of Criminal Law & Criminology*, 102(1), pp. 119-170.
- Christie, N. (1984). *Los límites del dolor*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hogan, N. L.; E. G. Lambert; y S. M. Barton-Bellessa (2012). Evaluation of CHANGE, an involuntary cognitive program for high-risk inmates. *Journal of Offender Rehabilitation*, 51(6), pp. 370-388.
- Liebling, A. (2011). Moral performance, inhuman and degrading treatment and prison pain. *Punishment and Society*, 13(5), pp. 530-550.
- Sykes, G. (1958). *The society of captives: a study of a maximum security prison*. Nueva Jersey: Princeton University Press.